

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO 1

de Ubras	
principal de de la companya del companya del companya de la compan	
Püblicas – Pü	
#LU1111 [42 KWHH 88 BBB]	
Ministerio de Coras	
Militas	
60 (E. 1997) E. J. E. 18 (E. 1997) E. 18 (E. 1997)	
Jobierno de Chile	
456HE928G926T0HE9E4HB69F	

SUBTRAMO 1C. SANTIAGO.

Expediente Nº

Concesiones (Judicial).

2 A NOV 2011

161

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 142. Obra: CONCESIÓN RUTA 5, TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA, TRAMO 1 PUERTO MONTT - CALBUCO.

Región de Los Lagos.

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP Nº 164 de ECRETARIA OD PP 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo drdenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. 12151^{de} 1 0 NOV. 2011

DECRETO (EXENTO)

- EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno Nº 142, Km. 1.029.384,50 al Km. 1.029.426,10, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C; que se encuentra ubicado en la Región de Los Lagos, provincia de Llanquihue y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 20,propietario, rol de avalúo de la comuna de Puerto Montt y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
142	ALMONACID ARROYO JOSE AGUSTIN	7101-41	604

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 558 de 1 de agosto de 2011, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, con fecha 22 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$12.177.250.- para el lote Nº 142. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ministerio de Bienes Nacionales Division de Bienes Nacionales

	ALORIA GE MA DE RAZ		No.	The state of the s	APPROXIPE PLAT OF COMPANY
R	ECEPCIO	N	0	FIGINA D	RIA CO F
DEPART. JURIDICO			SECTION SEC.	25 NOV	2011
DEP. T. R. Y REGISTRO		Ĺ	H I		MADE
DEPART. CONTABIL.					Di
SUB. DEP. C. CENTRAL				40	
SUB. DEP. E. CUENTAS				1º	EXPRÓPI 1.029.384, Obra: CON
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.					TRAMO 1 encuentra
DEPART. AUDITORIA					Llanquihue Expropiaci aprueban e
DEPART. V.O.P., U. y T.				2º,-	El propie superficie
SUB. DEP. MUNICIP.					refiere el n
					142 A
REFF	RENDACION			; -	
REF. POR \$: IMPUTAC.: ANOT. POR \$:_ IMPUTAC				3°	Fiscalía Ex los señore Chacaltan de septien
DEDUC. DTO.:	OBRAS AS				en la cant estara afec N° 2186 consignaci Ley.
Departament	b Exprop	isclo	nes		

- 4º El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5º En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6°.- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$12.177.250.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000297-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

LAURENCE GOLBORNE RIVEROS Ministro de Obres Públicas

FLORENCIA DONOSO VERGARA
FLORENCIA DONOSO VERGARA
Asesor Juridico
Catinata Ministra da Otrasa Publica

Doggedown Especial Constant Co